

VISTOS:

1. El Decreto ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
2. Las disposiciones contenidos en la letra ñ del artículo 63 de la ley N° 18.695..
3. El Decreto Exento N° 001 de fecha 23 de Enero de 2013, que delega la facultad de firmar "Por orden del Sr. Alcalde", al Administrador Municipal Sr. Rodrigo Ortiz Schneier.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contenidas en el DFL N° 1, de 2006 interior y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la ley N° 20.742.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que los vehículos Municipales efectúen traslado de implementación; y funcionarios de fiscalización urbana; mantención de caminos; Dideco, Gabinete y Administración, a diferentes actividades, Municipales que se realizan en los sectores urbanos y rurales de la comuna de Pucón de lunes a domingo y días festivos como también fuera del horario normal de trabajo.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la circulación de los vehículos que a continuación se señalan, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 de los considerandos, para el mes de Enero del 2015. Los días sábado 04 – Domingo 05.
2. La conducción de los vehículos estará a cargo de:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>PATENTE</u>	<u>CHOFER</u>	<u>HORARIOS</u>
CAMIONETA	CJKC 44	JUAN SANDOVAL C.	19:30 A 03:00
CAMIONETA	CJKC 44	JOSE GARRIDO R.	06:00 A 19:00 SABADO
CAMIONETA	CJKC 44	HAROLD COFRE G.	17:00 A 01:00
CAMIONETA	CJKC44	JOSE GARRIDO	10:00 A 17:00 DOMINGO

3. Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección y Administración y otras para la supervisión y ejecución de actividades se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al término de cada actividad, un informe del uso del vehículo municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-
"Por orden del Sr. Alcalde"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° CONTROL

ROS/GMP/WCR/cso
Distribución
Administración
Gabinete alcaldía
Chófer del Vehículo
Oficina de Partes